

## **HOJA INFORMATIVA (CIV-LT-91) PARA PROPIETARIOS E INQUILINOS QUE RESPONDEN EN PERSONA**

### **#3: NOMBRE INCORRECTO DEL INQUILINO EN LA DEMANDA**

La defensa #3 indica lo siguiente: "El nombre del demandado figura de la manera incorrecta, ya sea porque el nombre está equivocado o no es mencionado en la demanda ni en la notificación de la demanda."

Si usted es un inquilino o un co-inquilino (es decir, que vive con otra persona) en un apartamento, y su nombre no figura de la manera correcta en la demanda ni en la notificación de la demanda, o si no figura del todo, entonces usted cuenta con una defensa contra la demanda en desalojo por incumplimiento de pago. El nombre de una persona que pueda ser forzada a mudarse de su apartamento tiene que aparecer de la manera correcta tanto en la demanda como en la notificación de la demanda que inicie un caso en desalojo por incumplimiento del pago del alquiler. Si el dueño o el propietario sabe su nombre correcto, entonces dicho nombre debe figurar en los documentos de la demanda. Usted no puede figurar en los documentos como "Juan de la Cosa" o "Juana de la Cosa." Pero, si su nombre figura en los documentos y hay un pequeño error, quizás esto no sea algo tan malo. Por ejemplo, si su nombre es José Rodríguez, y su nombre figura como "Juan" Rodríguez, existe la posibilidad de que el tribunal no indique que la demanda tiene un defecto.

Si usted es un pariente o un co-inquilino, y su nombre no figura en el contrato de alquiler, usted no tiene que ser mencionado en los documentos de la demanda para que el propietario o el dueño inicien una demanda en desalojo por incumplimiento de pago. El demandante puede indicar que usted es un

“sub-inquilino” y usted puede figurar como “Juan de la Cosa” o como “Juana de la Cosa.”

Si cuenta con la defensa #3, dígale al juez, cuando vaya al tribunal, que su nombre figura de manera incorrecta tanto en la demanda como en la notificación de la demanda. Si el juez considera que usted demostró la validez de dicha defensa, el caso será desestimado *“sin perjuicio.”* Esto significa que el dueño o propietario cometió un error y puede iniciar otra demanda en desalojo por incumplimiento de pago del alquiler en contra suya, haciéndole entrega de nuevos documentos. Esto no significa que usted no tendrá que pagar alquiler, ya que eso tendrá que ser decidido en un nuevo caso.